RESOLUCION No. 0248

19 FEB 2018

Por la cual se asignan las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación de Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de carácter especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 de 2007 se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos respectivamente.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que la Coordinación de los grupos internos de trabajo la ejercerá uno de los funcionarios adscritos al mismo dentro de la planta globalizada y esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, los funcionarios que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor. El reconocimiento por coordinación a que ésta conlleva no constituye factor salarial, conforme a lo dispuesto por las disposiciones vigentes y aplicables.

Que mediante Resolución 0573 del 01 de junio de 2007 se creó el Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.

RESOLUCION No.

19 FEB 2018

Por la cual se asignan las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación de Secretaría General

*Que el Doctor **JORGE IVAN MOLINA PARDO**, Titular del Empleo de Asesor Técnico Grado 03 de Presidencia, quien ejerció la supervisión y coordinación del grupo de Contratación de la Secretaría General presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada a partir del 19 de febrero de 2018.*

*Que como consecuencia de lo anterior se requiere designar a la funcionaria **MÓNICA ROBERTO GONZALEZ,** Asesor Técnico Grado 01 de la Secretaría General, para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

Que por el periodo que dure como Coordinadora, la funcionaria no tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del cargo que ocupa por pertecener al nivel asesor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

***ARTÍCULO 1° DESIGNAR**, a partir del 19 de febrero de 2018, a la funcionaria **MÓNICA ROBERTO GONZALEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.413, Asesor Técnico Grado 01 de la Secretaría General, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.*

***ARTÍCULO 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano